

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Mislata

2025/03125 Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al XLIII Concurs de Teatre "Vila de Mislata" 2025. Identificador BDNS: 820148.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/820148>.

Extracto de la convocatoria del certamen XLIII Concurs de Teatre "Vila de Mislata", 2025, aprobada por Decreto de la Alcaldía número 1005, de fecha 10 de marzo de 2025.

Primero: Beneficiarios.

Podrán participar todos los grupos de teatro amateur, sin ánimo de lucro, tanto independientes como vinculados a asociaciones, entidades o instituciones culturales o lúdicas que representen obras en las que el valenciano sea el vehículo de expresión artística y tengan su sede social en la Comunidad Valenciana.

Segundo: Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto regular el proceso de selección, participación y concesión de premios de la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva del XLIII Concurs de Teatre "Vila de Mislata".

Su finalidad es favorecer el fomento del teatro no profesional en valenciano que practican entidades, instituciones y asociaciones con personalidad jurídica propia en cooperación con la Administración Local, con el objetivo de promover, dinamizar y acercar a la ciudadanía la diversidad con la que se practica el teatro amateur en valenciano, en el máximo alcance de formas y géneros.

Tercero: Bases reguladoras y convocatoria.

Decreto de la Alcaldía número 1005 de fecha 10 de marzo de 2025.

<https://www.mislata.es/es/administracion/subvenciones/convocatorias-de-subvenciones-en-tramitacion/xliii-concurs-de-teatre-vila-de-mislata-2025>

<https://www.mislata.es/es/administracion/ordenanzas/ordenanzas-de-secretaria/ordenanza-general-de-subvenciones>

Cuarto. Cuantía.

La dotación presupuestaria adscrita al pago de los premios y contraprestaciones se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.48100



del Presupuesto Municipal de gastos del Ayuntamiento de Mislata, prorrogado del presupuesto del ejercicio 2024 para el ejercicio 2025; se autorizará el gasto en tanto en cuanto no se apruebe el presupuesto del ejercicio 2025. Asimismo, la concesión de los premios y el reconocimiento de la obligación, se subordinarán a la existencia de crédito adecuado y suficiente del presupuesto vigente en el momento en el que se produzca el acto administrativo correspondiente

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el día 13 de junio.

Sexto. Otros datos.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana, la solicitud de participación y la propuesta escénica se presentarán:

a) Preferentemente por vía telemática, mediante la firma electrónica del representante legal del grupo o de la asociación de la cual dependa. La solicitud telemática estará accesible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mislata: <https://mislata.sedipualba.es/>, a través del trámite solicitud de participación en la convocatoria de la XLII edición del Concurs de Teatre "Vila de Mislata".

b) Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- CIF del grupo o entidad de la que depende y NIF del representante legal.
- Link o hipervínculo que permita la visualización de la obra que se propone representar.
- Dossier que contenga: una sinopsis de la obra (de solo 10 líneas); el reparto, la ficha técnica y un resumen del historial del grupo (con una extensión máxima de 10 líneas).
- Dos fotografías del espectáculo a representar en formato jpg y disposición horizontal (con una resolución mínima de 300 dpi).

Mislata, 11 de marzo de 2025.—El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.

